SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ABASOLO, GTO.

ACTA NÚMERO 12/2026

DE SESIÓN ORDINARIA

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027

DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO.

EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO, Y SIENDO LAS 15:29 QUINCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2026, Y ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ABASOLO, GUANAJUATO, A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL INICIO DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 12/2026, PREVIA CONVOCATORIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 100, 102, 105, 107 Y 114, DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

EN EL **PUNTO NÚMERO I** DEL ORDEN DEL DÍA, **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO GERARDO ALVARADO CEBALLOS**, REALIZA EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL	PRESENTE	AUSENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL JOB EDUARDO GALLARDO SANTELLANO	✓	
SÍNDICA MUNICIPAL DIOZELINE ELIUD ZAVALA SÁNCHEZ	✓	
REGIDOR MANUEL ALEJANDRO ARELLANO VEGA	✓	
REGIDORA ANA ROSA PICHARDO AGUIÑAGA	✓	
REGIDOR RAÚL RODRIGO MEZA GÓMEZ	✓	
REGIDORA DOLORES GONZÁLEZ GONZÁLEZ	✓	
REGIDOR JOSÉ LUIS NERI CARRILLO	✓	
REGIDORA ADRIANA DELGADO ALVARADO	✓	
REGIDOR JORGE ARIAS ZAVALA	✓	
REGIDORA CAROLINA CEBALLOS GRANADOS	✓	

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMO QUE LA REGIDORA ANA ROSA PICHARDO AGUIÑAGA PARTICIPA EN LA SESIÓN DE FORMA VIRTUAL, CON VOZ Y VOTO.

"UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA Y AL ENCONTRARSE PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EXISTE QUORUM LEGAL; POR LO QUE SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 12, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN".

EN EL **PUNTO NÚMERO II** DEL ORDEN DEL DÍA, **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, **GERARDO ALVARADO CEBALLOS**, PRESENTA PARA APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE PREVIAMENTE DADO A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO JUNTO CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASIMISMO, PREGUNTÓ: *"¿ALGUIEN DE USTEDES DESEA INCLUIR ALGÚN TEMA EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES?"*. A LO CUAL ELLOS EXPRESARON QUE NO.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIÓ A SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ORDEN DEL DIA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

O R D E N D E L D I A

1. *LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL;*
2. *APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;*
3. *PRESENTACIÓN DEL OFICIO GMA/SYR/156/2026, SUSCRITO POR LA LIC. DIOZELINE ELIUD ZAVALA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN TENDIENTE A LA "**CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO**", PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.*
4. *PRESENTACIÓN DEL OFICIO GMA/SYR/157/2026, SUSCRITO POR LA LIC. DIOZELINE ELIUD ZAVALA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN TENDIENTE A LA "**CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO**", PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.*
5. *ASUNTOS GENERALES.*
6. *CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.*

DESPUÉS DEL CONTEO SE **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** EL ORDEN DEL DÍA.

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO **NÚMERO III** DEL ORDEN DEL DÍA, **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** DA CUENTA DEL OFICIO GMA/SYR/156/2026, SUSCRITO POR LA LIC. DIOZELINE ELIUD ZAVALA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN TENDIENTE A LA "**CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO**", PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

ASIMISMO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, HIZO DEL CONOCIMIENTO AL CUERPO EDILICIO QUE, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE Y CONFORME AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA, SE DETERMINÓ COMO PROPUESTAS FINALISTAS LAS PRESENTADAS POR LA SIGUIENTES EMPRESAS:

1. **TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
2. **COMERCIALIZADORA CORUE, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA LOS ALTOS, S.A. DE C.V.**

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA RESOLUCIÓN PRESENTADA, A EFECTO DE QUE SE ANALICEN LAS PROPUESTAS ANTES REFERIDAS Y DETERMINAR, MEDIANTE VOTACIÓN, LA EMPRESA O CONJUNTO DE EMPRESAS QUE RESULTEN FAVORECIDAS CON EL OTORGAMIENTO DE LA "CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO"

ACTO SEGUIDO **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** MANIFIESTO:

"ESTA A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE ASUNTO, POR SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ".

AL NO HABER INTERVENCIONES, **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** PROCEDIÓ A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EMITIR SU VOTO RESPECTO DE LA EMPRESA QUE CONSIDERABAN OBTENER LA CONCESIÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"QUIENES ESTÉN A FAVOR DE QUE SE OTORGUE LA CONCESIÓN A LA EMPRESA **TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".

VOTOS A FAVOR: **0 (CERO)**

"QUIENES ESTÉN A FAVOR DE QUE SE OTORGUE LA CONCESIÓN A **LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORA CORUE, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA LOS ALTOS, S.A. DE C.V.,** FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".

VOTOS A FAVOR: **10 (DIEZ)**

CONCLUIDA LA VOTACIÓN, **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** INFORMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LAS EMPRESAS **COMERCIALIZADORA CORUE, S.A DE C.V. Y COMERCIALIZADORA LOS ALTOS, S.A. DE C.V.,** PARTICIPANTES MEDIANTE CONVENIO PROPOSICIÓN CONJUNTA, OBTUVO **LA MAYORÍA CALIFICADA** DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES.

LA LICENCIADA DIOZELINE ELIUD ZAVALA SÁNCHEZ, SINDICA MUNICIPAL SOLICITA INTERVENCIÓN.

ACTO SEGUIDO **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** CEDE EL USO DE LA VOZ A LA SINDICA MUNICIPAL.

EN USO DE LA VOZ **LA SINDICA MUNICIPAL, LICENCIADA DIOZELINE ELIUD ZAVALA SÁNCHEZ,** MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

ANTES DE ENTRAR EN DETALLE DE LOS PUNTOS QUE INCLUYE EL ACUERDO SOLICITO AL PLENO QUE EL PROYECTO DE TITULO DE CONCESIÓN SEA PREVIAMENTE REVISADO CON EL AYUNTAMIENTO PARA POSTERIORMENTE SEA APROBADO EN SESIÓN. PARA QUE QUEDE TODO CLARO Y LA CLAUSULAS QUE SE VAN A SOLICITAR, TODOS LO CONOZCAN.

DE IGUAL MANERA, SOLICITO A ESTE AYUNTAMIENTO QUE, ADEMÁS DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA CUAL EN SUS ARTÍCULOS DEL 213 AL 229 MARCA LO DE CONCESIONES, SE TOME DENTRO DEL TITULO DE CONCESIÓN COMO LEY SUPLETORIA LA LEY DE CONCESIONES DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE QUEDE TODO MAS ESTABLECIDO.

DE IGUAL MANERA, **LA REGIDORA CAROLINA CEBALLOS GRANADOS**, HACE USO DE LA VOZ PARA MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

TAMBIÉN SOLICITO QUE EN LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN QUE SE OTORGARÁN CON MOTIVO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, SE CONSIDEREN DE MANERA GENERAL, LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. ***LOS DERECHOS LABORALES**: QUE SE RESPETEN LAS PRESTACIONES Y LAS CONDICIONES DE LOS TRABAJADORES QUE ACTUALMENTE LABORAN EN DICHA ÁREA, Y QUE SE LES BRINDE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE ELLOS.*
2. *QUE SE OTORGUEN LAS FIANZAS DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONCESIÓN.*
3. *QUE SE DETERMINE CON CLARIDAD EL DESTINO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES COMO LO ES PERSONAL DE BASE, DE CONFIANZA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS,*

VEHÍCULOS, IMPLEMENTOS ETC. CON LOS QUE ACTUALMENTE CUENTA EL MUNICIPIO PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

4. *PARA LOS PERFILES DE LA CONTRATACIÓN QUE SE CONSIDERE PREFERENTEMENTE A LOS CIUDADANOS DE ABASOLO.*
5. *QUE SE CONSIDERE NOMBRAR UNA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN QUE DEPENDA DIRECTAMENTE DEL H. AYUNTAMIENTO.*
6. *QUE SE DETERMINEN ESPECÍFICAMENTE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS, SANCIONES MULTAS O PENALIZACIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONCESIÓN OTORGADA.*
7. *CAUSAS DE RESCISIÓN: CONDICIONES POR LAS CUALES EL MUNICIPIO PUEDA CANCELAR EL CONTRATO ANTICIPADAMENTE.*
8. *LA VIGENCIA: EL PERIODO DE TIEMPO OBLIGATORIO CON EL CUAL SE OTORGA EL DERECHO.*
9. *SE PUNTUALICEN LAS APLICACIONES DE SANCIONES O EL USO DE FIANZA DE GARANTÍA.*
10. *EL CONTRATO DE LAS CONCESIONES DE SERVICIOS QUE SE OTORGUEN SEAN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN A ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA SU PLENO CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL MISMO.*
11. *QUE SE CONSIDERE LAS AMPLIACIONES RURALES DE LA RED ELÉCTRICA.*

LAS DOS PROPUESTAS ANTERIORES SE ACEPTAN PARA QUE SE APLIQUEN AL MOMENTO DE LA REDACCIÓN DEL TITULO DE CONCESIÓN.

EN VIRTUD DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ESTE AYUNTAMIENTO RESUELVE POR MAYORÍA CALIFICADA OTORGAR LA "CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO" A LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORA CORUE, S.A DE C.V. Y COMERCIALIZADORA LOS ALTOS, S.A. DE C.V., QUE PRESENTARON CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS:

PRIMERO. ESTE AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA RESOLVER LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE LA "CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO", DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 217 PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDO: SE ACUERDA Y APRUEBA LO SUSTENTADO EN EL DICTAMEN LEGAL, DICTAMEN TÉCNICO, DICTAMEN ADMINISTRATIVO Y DICTAMEN FINANCIERO Y ECONÓMICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 217 TERCERO PÁRRAFO DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

TERCERO. FORMAN PARTE DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS EL DICTAMEN LEGAL, DICTAMEN TÉCNICO, DICTAMEN ADMINISTRATIVO Y DICTAMEN FINANCIERO Y ECONÓMICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA.

CUARTO. SE ACUERDA Y APRUEBA QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 217 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, DOCUMENTO QUE

CONTIENE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES ACEPTADAS, LAS NO ACEPTADAS Y LAS RAZONES DE SU NO ACEPTACIÓN.

QUINTO. CONFORME AL DICTAMEN LEGAL, DICTAMEN TÉCNICO, DICTAMEN ADMINISTRATIVO Y DICTAMEN FINANCIERO Y ECONÓMICO, SE CONSIDERA QUE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORA CORUE, S.A DE C.V. Y COMERCIALIZADORA LOS ALTOS, S.A. DE C.V., QUE PRESENTARON CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, PRESENTAN LA OPCIÓN MÁS VIABLE, PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO, POR LO QUE SE EXPIDE LA CONCESIÓN A SU FAVOR EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LA LICITACIÓN, SUS PROPUESTAS OFERTADAS; TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ECONÓMICA Y EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL TÍTULO-CONCESIÓN CORRESPONDIENTE.

SEXTO. LA "CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO" SE OTORGA POR UN TÉRMINO DE 15 QUINCE AÑOS A LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORA CORUE, S.A DE C.V. Y COMERCIALIZADORA LOS ALTOS, S.A. DE C.V. QUE PRESENTARON CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA.

SÉPTIMO. SE ACUERDA Y APRUEBA EMITIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 217, CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

OCTAVO. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 217 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE ORDENA PUBLICARSE LOS PRESENTES PUNTOS

RESOLUTIVOS EN LA GACETA MUNICIPAL, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL.

EN EL **DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO IV DEL ORDEN DEL DÍA**, **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** PRESENTA EL OFICIO GMA/SYR/157/2026, SUSCRITO POR LA LIC. DIOZELINE ELIUD ZAVALA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN TENDIENTE A LA "**CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO**", PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

ASIMISMO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO HIZO DEL CONOCIMIENTO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE Y CONFORME AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA, SE DETERMINARON COMO PROPUESTAS FINALISTAS LAS PRESENTADAS POR LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- **COMERCIALIZADORA MBC.PROD Y SERV. 20 DE M.17 MEX S.A. DE C.V.**
- **GRUPO CONSTRUCTOR OZLICH, S.A. DE C.V.**
- **BENEFICIARIO COMERCIAL S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA DISTRIBUIDORA CRIPACAR S.A. DE C.V.**

POR LO ANTERIOR, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA RESOLUCIÓN PRESENTADA, A EFECTO DE QUE SE ANALICEN LAS PROPUESTAS ANTES SEÑALADAS Y SE DETERMINE, MEDIANTE VOTACIÓN, LA EMPRESA QUE HABRÁ DE RESULTAR FAVORECIDA CON EL OTORGAMIENTO DE LA "CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO".

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ:

"ESTA A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE ASUNTO, POR SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ".

AL NO HABER INTERVENCIONES **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** PROCEDIÓ A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EMITIR SU VOTO RESPECTO DE LA EMPRESA QUE CONSIDERABAN DEBÍA OBTENER LA CONCESIÓN, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

"QUIENES ESTÉN A FAVOR DE QUE SE OTORGUE LA CONCESIÓN A LAS EMPRESAS **COMERCIALIZADORA MBC.PROD Y SERV. 20 DE M.17 MEX S.A. DE C.V.** FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".

VOTOS A FAVOR: **0 (CERO)**

"QUIENES ESTÉN A FAVOR DE QUE SE OTORGUE LA CONCESIÓN A LA EMPRESA **GRUPO CONSTRUCTOR OZLICH, S.A. DE C.V.,** FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".

VOTOS A FAVOR: **0 (CERO)**

"QUIENES ESTÉN A FAVOR DE QUE SE OTORGUE LA CONCESIÓN A LAS EMPRESAS **BENEFICIARIO COMERCIAL S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA DISTRIBUIDORA CRIPACAR S.A. DE C.V.** FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".

VOTOS A FAVOR: **10 (DIEZ)**

CONCLUIDA LA VOTACIÓN, **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** INFORMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LAS EMPRESAS **COMERCIAL, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA DISTRIBUIDORA CRIPACAR, S.A. DE C.V.,** PARTICIPANTES MEDIANTE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA,

OBTUVO **LA MAYORÍA CALIFICADA** DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES.

EN ESTE MOMENTO LA LICENCIADA DIOZELINE ELIUD ZAVALA SÁNCHEZ, SINDICA MUNICIPAL, SOLICITA EL USO DE LA VOZ.

ACTO SEGUIDO **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** CEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LA SINDICA MUNICIPAL LICENCIADA DIOZELINE ELIUD ZAVALA SÁNCHEZ.

*EN USO DE LA VOZ DE **LA SINDICA MUNICIPAL** LICENCIADA DIOZELINE ELIUD ZAVALA SÁNCHEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE:*

NUEVAMENTE, HACER LA MISMA SOLICITUD QUE DENTRO DEL PROYECTO DE TITULO DE CONCESIÓN SE PRESENTE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN.

DE IGUAL MANERA, COMO LEY SUPLETORIA EN LA MATERIA, SE PUEDA TOMAR EN CUENTA LA LEY DE CONCESIONES DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

ADEMÁS, SOLICITO QUE, AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS EMPLEADOS DE LA CONCESIONARIA, QUE SE LES PAGUE SUS PRESTACIONES DE LEY, COMO: SALARIO MÍNIMO ESTABLECIDO ACTUALMENTE, SEGURIDAD SOCIAL, VACACIONES, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO, ES DECIR, QUE SEA UNA CONTRATACIÓN SEGURA PARA LA GENTE DE NUESTRO MUNICIPIO.

DE IGUAL MANERA, **LA REGIDORA CAROLINA CEBALLOS GRANADOS,** HACE USO DE LA VOZ PARA MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

TAMBIÉN SOLICITO QUE EN LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN QUE SE OTORGARÁN CON MOTIVO DEL SERVICIO DE BASURA, SE CONSIDEREN DE MANERA GENERAL, LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. *LOS DERECHOS LABORALES: QUE SE RESPETEN LAS PRESTACIONES Y LAS CONDICIONES A LOS TRABAJADORES DE LIMPIA QUE ACTUALMENTE LABORAN EN DICHA ÁREA Y QUE SE LES BRINDE SEGURIDAD SOCIAL.*
2. *QUE SE OTORGUEN LAS FIANZAS DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONCESIÓN*
3. *QUE SE DETERMINE CON CLARIDAD EL DESTINO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, PERSONAL BASE Y CONFIANZA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VEHÍCULOS, IMPLEMENTOS, ETC., CON LOS QUE ACTUALMENTE CUENTA EL MUNICIPIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.*
4. *PARA LOS PERFILES DE LA CONTRATACIÓN QUE SE CONSIDERE PREFERENTEMENTE A LOS CIUDADANOS DE ABASOLO*
5. *QUE SE CONSIDERE NOMBRAR UNA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN QUE DEPENDA DIRECTAMENTE DEL H. AYUNTAMIENTO*
6. *QUE SE DETERMINEN ESPECÍFICAMENTE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS, SANCIONES, MULTAS O PENALIZACIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONCESIÓN OTORGADA*
7. *CAUSAS DE RESCISIÓN: CONDICIONES POR LAS CUALES EL MUNICIPIO PUEDA CANCELAR EL CONTRATO ANTICIPADAMENTE*
8. *LA VIGENCIA, EL PERIODO DE TIEMPO OBLIGATORIO CON EL CUAL SE OTORGA EL DERECHO*
9. *SE PUNTUALICEN LAS APLICACIONES DE SANCIONES O EL USO DE FIANZA DE GARANTÍA*
10. *EL CONTRATO DE LAS CONCESIONES DE SERVICIOS QUE SE OTORGUEN SEAN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN A ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA SU PLENO CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL MISMO.*

LAS DOS PROPUESTAS ANTERIORES SE ACEPTAN PARA QUE SE APLIQUEN AL MOMENTO DE LA REDACCIÓN DEL TITULO DE CONCESIÓN.

EN VIRTUD DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ESTE AYUNTAMIENTO RESUELVE POR MAYORÍA CALIFICADA OTORGAR LA "CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO" A LAS EMPRESAS BENEFICIARIO COMERCIAL, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA DISTRIBUIDORA CRIPACAR, S.A. DE C.V. QUE PRESENTARON CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS:

PRIMERO. ESTE AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA RESOLVER LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE LA "CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO", DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 217 PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDO: SE ACUERDA Y APRUEBA LO SUSTENTADO EN EL DICTAMEN LEGAL, DICTAMEN TÉCNICO, DICTAMEN ADMINISTRATIVO Y DICTAMEN FINANCIERO Y ECONÓMICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 217 TERCERO PÁRRAFO DE LA LEY PARA

EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

TERCERO. FORMAN PARTE DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS EL DICTAMEN LEGAL, DICTAMEN TÉCNICO, DICTAMEN ADMINISTRATIVO Y DICTAMEN FINANCIERO Y ECONÓMICO EMITIDOS POR LA POR LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA.

CUARTO. SE ACUERDA Y APRUEBA QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 217 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, DOCUMENTO QUE CONTIENE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES ACEPTADAS, EN SU CASO, LAS NO ACEPTADAS Y LAS RAZONES DE SU NO ACEPTACIÓN.

QUINTO. CONFORME AL DICTAMEN LEGAL, DICTAMEN TÉCNICO, DICTAMEN ADMINISTRATIVO Y DICTAMEN FINANCIERO Y ECONÓMICO, SE CONSIDERA QUE LAS EMPRESAS BENEFICIARIO COMERCIAL, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA DISTRIBUIDORA CRIPACAR, S.A. DE C.V. QUE PRESENTARON CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, PRESENTAN LA OPCIÓN MÁS VIABLE, PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO, POR LO QUE SE EXPIDE LA CONCESIÓN A SU FAVOR EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LA LICITACIÓN, SUS PROPUESTAS OFERTADAS; TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ECONÓMICA Y EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL TÍTULO-CONCESIÓN CORRESPONDIENTE.

SEXTO. LA "CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO" SE OTORGA POR UN TÉRMINO DE 15 QUINCE AÑOS A LAS EMPRESAS BENEFICIARIO COMERCIAL, S.A. DE C.V. Y

COMERCIALIZADORA DISTRIBUIDORA CRIPACAR, S.A. DE C.V. QUE PRESENTARON CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA.

SÉPTIMO. SE ACUERDA Y APRUEBA EMITIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 217, CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

OCTAVO. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 217 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE ORDENA PUBLICARSE LOS PRESENTES PUNTOS RESOLUTIVOS EN LA GACETA MUNICIPAL, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL.

EN RELACIÓN CON EL **PUNTO NÚMERO V DEL ORDEN DEL DÍA**, NO SE REGISTRARON ASUNTOS GENERALES, POR LO TANTO, SE DIO POR CONCLUIDO ESTE PUNTO.

PARA EL DESAHOGO DEL **PUNTO NÚMERO VI** DEL ORDEN DEL DÍA, **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,** CONTINÚO CON LA CLAUSURA DE LA SESIÓN, EXPRESANDO:

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y TODA VEZ QUE SE AGOTARON LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN ORDINARIA **NÚMERO 12 DOCE** DE ESTE CABILDO, SIENDO LAS **15:32** QUINCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA 15 DE JUNIO DEL 2026, "SE CIERRA LA SESIÓN".

LIC. JOB EDUARDO GALLARDO SANTELLANO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. DIOZELINE ELIUD ZAVALA SÁNCHEZ
SINDICA MUNICIPAL

TEC. MANUEL ALEJANDRO ARELLANO VEGA.
REGIDOR

C. ANA ROSA PICHARDO AGUIÑAGA.
REGIDORA

LAE. RAÚL RODRIGO MEZA GÓMEZ
REGIDOR

MTRA. DOLORES GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
REGIDORA

C. JOSE LUIS NERI CARRILLO
REGIDOR

LIC. ADRIANA DELGADO ALVARADO
REGIDORA

C. JORGE ARIAS ZAVALA
REGIDOR

LIC. CAROLINA CEBALLOS GRANADOS
REGIDORA

16 de mayo 1753

DOY FE

C. GERARDO ALVARADO CEBALLOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ABASOLO, GTO.